



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

NOTIFICACIÓN POR AVISO N 2816

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	20216120280712 NELSON DAVID JIMENEZ DUEÑAS
FECHA DE EXPEDICIÓN:	FEBRERO 23 DE 2021
FIRMADO POR:	JAIDY ESPERANZA TORRES RODRIGUEZ ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **20 DE ABRIL DE 2021**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaría Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en 8 copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **2021 4210869351**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **20 DE ABRIL DE 2021**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TERMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: Sonia Milagro Bolívar Rojas

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **26 DE ABRIL DE 2021**, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: Sonia Milagro Bolívar Rojas

Reviso: Natalia Beltrán

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210869351

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., febrero 23 de 2021

Señor(a)
JIMENEZ

Nelson David Jimenez Dueñas
Calle 6 C 71 34 Piso 3

Email: tntcristian1022@gmail.com
Bogota - D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	☐ No Existe Número
		Rechazado	☐ No Redamado
		Corrido	☐ No Contactado
	Dirección Errada	Faltado	☐ Apartado Clasurado
	No Reside	Fuente Mayor	
26 FEB 2021		10 MAR 2021	
Nombre del distribuidor: Hernán Mauricio Martínez Rojas		C.C.:	
Centro de Distribución: 1548		Centro de Distribución: 1425	
Observaciones: # 886 CEN		Observaciones: CEN 150 Porello	

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120280712

En atención a su requerimiento indicado en la referencia, se comunica que respecto de la orden de comparendo N°11001000000027612701 de fecha 09/05/2020, la Secretaría Distrital de Movilidad, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso, en especial a lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones".

Así las cosas, el comparendo en mención fue remitido vía correo dentro de los 13 días que establece el artículo 8 de la Ley 1843 de 2017, en concordancia con el artículo 12 de la Resolución 718 de 2018, al titular del vehículo automotor, a la dirección que registra ante RUNT, como se evidencia en la siguiente captura de pantalla:

Resultado consulta tipo y número de identificación

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : NELSON DAVID JIMENEZ DUEÑAS
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 1032462097
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: CALLE 22 A # 52 - 79 Departamentos: BOGOTÁ D.C.
Municipio: BDGOTA Correo Electrónico:
Teléfono: 4282492 Teléfono móvil: 3104882986
Fecha de actualización:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210869351

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Es importante precisar que es responsabilidad del propietario del automotor reportar sus datos actualizados y completos ante el RUNT, conforme lo establecido en el Parágrafo 3 - artículo 8 de la Ley 1843 de 2017 en los siguientes **términos**:

"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación; b) Número telefónico de contacto; c) Correo electrónico; entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte".

Ahora bien, dicho comparendo no fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación dispuesta en la ley es de carácter facultativa y en tal sentido, la Secretaría Distrital de Movilidad **NO** lo ha dispuesto como medio de notificación

Así las cosas, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A, mediante guía de entrega informó que la causal de devolución fue **DIRECCION ERRADA** tal como se muestra a continuación:

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900 962 917-9		472		1111 600	
PORTEXPRESS		Centro Operativo: IH MOVILIDAD		Fecha Admisión: 07/09/2020 20:29:45	
Orden de servicio: 13890193		Fecha Aprox Entrega: 08/09/2020		YG260374853C0	
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de		Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		NIT/C.C.T. 189999996	
Referencia: 1109100000427812791		Teléfono: 364 9406 EXT 6319		Código Postal:	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Depto: BOGOTÁ D.C.		Código Operativo: 1111009	
Nombre/Razón Social: NELSON BAYO JIMENEZ DUENASKKP77E		Dirección: CALLE 22 A # 32 - T9		Código Postal: 111321254	
Tel: 282482/3104852946		Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Depto: BOGOTÁ D.C.	
Código Operativo: 1111699		Peso Físico (grs): 206		Dica Contener: EX	
Peso Volumétrico (grs): 0		Peso Facturado (grs): 200		Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$2.806		Costo de montaje: \$0		Valor Total: \$0	
Observaciones del cliente: COMPARENDO		Causal Devoluciones:		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
		☒ RE: Rehusado		☐ C1: Cerrado	
		☐ NE: No existe		☐ N1: No contactada	
		☐ NS: No reside		☐ FA: Fallecido	
		☐ NR: No reclamado		☐ AC: Aterido Clausurado	
		☐ DE: Desconocido		☐ FM: Fuerza Mayor	
		☒ Dirección errada			
		C.C.		Tel:	
		Fecha de entrega: 08/09/2020		Distribuidor:	
		C.C.		Gestión de entrega:	
		☐ Ter: Última entrega		☐ 2da: Última entrega	
		Luis Molano		08 SEP 2020	
		C.C. 1.013.637.93			

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Siendo devuelto por la causal "**DIRECCION ERRADA- FALTA No DE TORRE Y APTO** " hecho que no es atribuible a esta administración. De acuerdo al decreto 615 de 2011 "*Por medio del cual se establecen los criterios generales para la asignación de la nomenclatura en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones*".

Artículo 2º. - Definiciones. Para efectos de la asignación o modificación de la nomenclatura en Bogotá, Distrito Capital, se adoptan las siguientes definiciones:
(...)

3. Nomenclatura Domiciliaria: Identificador alfanumérico único asignado a un predio. Se tipifica como principal, secundaria o incluye. Consta de dos partes: la nomenclatura vial principal y la placa domiciliaria. Esta última está conformada por el número de la vía generadora y el número que representa la distancia aproximada en metros del eje generador –o de referencia– al acceso del predio, ajustándola al número par o impar correspondiente. En el caso de requerirse, tiene un tercer componente dentro del lote que identifica el interior, mejora o unidades en propiedad horizontal.

Al no ser notificado personalmente, se procedió con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Artículo 69 Inciso 2 de la Ley 1437 de 2011 el cual dice:

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Conforme con lo anterior, se publicó por medio de AVISO 154 DEL 2020-09-18 NOTIFICADO 24/09/2020.

Es importante resaltar que no es este el espacio procesal establecido para solicitar a través de escrito la objeción de la infracción impuesta con ocasión del comparendo **Nº11001000000027612701 de fecha 09/05/2020** lo anterior para indicar que Usted como propietario, o la persona que conducía el automotor, cuenta con Once 11 días hábiles siguientes a la notificación del mismo, para presentarse a impugnar ante la Autoridad de Tránsito, con el aporte de las pruebas pertinentes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1843 de 2017 que preceptúa:

(...)
Una vez allegada a la autoridad de tránsito del respectivo ente territorial donde se detectó la infracción con ayudas tecnológicas se le enviará al propietario del vehículo la orden de comparendo y sus soportes en la que ordenará presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los once

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214210869351

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

(11) días hábiles siguientes a la entrega del comparendo, contados a partir del recibo del comparendo en la última dirección registrada por el propietario del vehículo en el Registro Único Nacional de Tránsito, para el inicio del proceso contravencional, en los términos del Código Nacional de Tránsito..."

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria No.824802 de fecha 11/04/2020 que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Artículo 139 del Código Nacional de Tránsito el cual dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados",

Conforme la anterior norma, se interrumpió la Caducidad de la Acción Contravencional, tal y como lo contempla el Artículo 11 de la ley 1843 de 2017.

Por tal razón, se comunica que no procede su solicitud de Revocatoria Directa, cuya figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y una vez verificado el procedimiento adelantado por parte de la entidad respecto de los comparendos objeto de la petición, no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria y se reitera, que, una vez verificado el procedimiento, este se cumplió con apego al debido proceso y en los términos de ley, **constituyéndose en una situación jurídica ya consolidada.**

Finalmente, se le comunica que en lo concerniente a su solicitud terminación de toda actuación de cobro y prescripción corresponde a la Dirección de Gestión de Cobro suministrar la información sobre los mismos, es así como su petición fue remitida al competente tal como lo dispone el Art 21 de la ley 1755 de 2015.

Respetuosamente se informa que debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico se encuentran vencidos, en consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas.

Para realizar el pago, puede acceder a la página web www.movilidadbogota.gov.co, en el botón de consultas de comparendos y verificar la información.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

4



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210869351

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Cordialmente,

Jaidy Esperanza Torres Rodríguez
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 23-02-2021 06:03 PM

Elaboró: Dayana Maricela Reyes-Subdirección De Contravenciones

5

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214210869351

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

11001000000027612701 1 1032462097 NELSON JIMENEZ 09/05/2020 KKP77E VIGENTE



STTB COMPARENDOS 02/18/2021
msmacura RESOLUCIONES <Resoluciones>

INFORMACIÓN DEL COMPARENDO

☒ Autocompletar Número de Comparendo

Organismo de tránsito: 11001- BOGOTÁ D.C.

Comparendo: 27612701

11001000 000027612701

Fecha: 09/05/2020

Placa: KKP77E

INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA

Mostrar Solo Anulados

Tipo de documento: 1- CEDULA DE CIUDADAN...

Número: 1032462097

Nombre: NELSON DAVID JIMENEZ DUEÑAS

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2020	824802	2	AUDIENCIA PUBLICA	10/02/2020	11/03/2020
2020	824802	3	FALLO Y DEJAR EN FIRME	11/04/2020	

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

6



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214210869351

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO

11001000000027612701

FECHA INFRACCIÓN

CÓD.

PLACA

09/05/2020 10:41:20

C.02

KKF77E

Ver Comparendo

Ver Comparendo Notificado

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE

AGENTE ORIGEN

FUENTE IMPOSICIÓN

AURA CRISTINA PRIETO SALCEDO

94308

DEAP

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

Cédula Ciudadanía

1032462097

NELSON DAVID JIMENEZ DUEÑAS

FECHA CURSO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

NO SE HA REGISTRADO CURSO

FECHA REGISTRO

EVENTO

PDF

2020-9-5 19:59:28.0

(1) Generación archivo comparendo



2020-9-10 8:44:14.0

(3) Registro devolución, Causal: DIRECCION ERRADA



2020-9-17 13:31:3.0

(8) Registro notificación entrega a ciudadano
154 DEL 2020-09-18 NOTIFICADO 24/09/2020



2020-9-25 23:28:34.0

(4) Registro envío a SICON

No Aplica

7

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210869351

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

NOTIFICACIÓN ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000027612701

Fecha de Imposición 05 de septiembre de 2020



Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en

www.movilidadbogota.gov.co

Respetado(a) señor(a) JIMENEZ

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 765 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa KKP77E fue evidenciado en la comisión de la infracción C.02

Código Infracción
C.02

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN
Descripción
Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.

Fecha Hora Infracción
05 de septiembre de 2020
10:41:20

Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad
CR 20 - CL 9A - MARTIRES

OBSERVACIONES
Motocicleta en estado de abandono, vía principal(1) Donde las autoridades de tránsito lo prohíben/VEHICULO EN ESTADO DE ABANDONO ESTACIONADO EN LA VIA PUBLICA

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO

Nombre
NELSON DAVID JIMENEZ DUEÑAS

Tipo y No. Identificación
CC 1032462097

Dirección: CALLE 22 A # 32 - 79

BOGOTÁ Bogotá D.C.

Placa
KKP77E

Nombre del Locatario

Tipo y No. Identificación

Dirección:



8

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214210869351

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., febrero 23 de 2021

Señor(a)
JIMENEZ

Nelson David Jimenez Dueñas
Calle 6 C 71 34 Piso 3

Email: tntcristian1022@gmail.com
Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120280712

En atención a su requerimiento indicado en la referencia, se comunica que respecto de la orden de comparendo N°11001000000027612701 de fecha 09/05/2020, la Secretaría Distrital de Movilidad, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso, en especial a lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones".

Así las cosas, el comparendo en mención fue remitido vía correo dentro de los 13 días que establece el artículo 8 de la Ley 1843 de 2017, en concordancia con el artículo 12 de la Resolución 718 de 2018, al titular del vehículo automotor, a la dirección que registra ante RUNT, como se evidencia en la siguiente captura de pantalla:

Resultado consulta tipo y número de identificación

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	NELSON DAVID JIMENEZ DUEÑAS
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 1032462097
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CALLE 22 A # 52 - 79	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	
Teléfono:	4282492	Teléfono móvil:	3104882986
Fecha de actualización:			

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210869351

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Es importante precisar que es responsabilidad del propietario del automotor reportar sus datos actualizados y completos ante el RUNT, conforme lo establecido en el Parágrafo 3 - artículo 8 de la Ley 1843 de 2017 en los siguientes **términos**:

"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación; b) Número telefónico de contacto; c) Correo electrónico; entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte".

Ahora bien, dicho comparendo no fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación dispuesta en la ley es de carácter facultativa y en tal sentido, la Secretaría Distrital de Movilidad **NO** lo ha dispuesto como medio de notificación

Así las cosas, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A, mediante guía de entrega informó que la causal de devolución fue DIRECCION ERRADA tal como se muestra a continuación:

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900 962 917 9 Micro Red Mensajería Express		472 1111 600	
POSTEXPRESS Centro Operativo: IH.MOVILIDAD Orden de servicio: 13890103		Fecha Admisión: 07/09/2020 20:29:45 Fecha Aprox Entrega: 08/09/2020	
Referencia: 1190100000027612701 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 111321254 Código Operativo: 1111600		YG260374853C0 Causal Devoluciones: SE Rehusado NE No existe NS No resiste NR No reclamado DE Desconocido X Dirección errada	
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Movilidad) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C.T: 890009081		Cerrado No cancelado Fallado Apartado Clausurado Fuerza Mayor	
Nombre/Razón Social: NELSON DAVIS JIMENEZ DUENAS/OKPTE Dirección: CALLE 22 A # 51 - 79 Tel: 4282482/3104482968 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 111321254 Código Operativo: 1111600		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel. Hora: Fecha de entrega: 08/09/2020 Distribuidor: C.C. Dicción de entrega: 1er. 2do. 3do. 4to. 5to. 6to. 7to. 8to. 9to. 10to.	
Valores: Peso Físico(g): 200 Peso Volumétrico(g): 0 Peso Facturado(g): 200 Valor Declarado: 50 Valor Flete: \$2.000 Costo de manejo: 50 Valor Total: 50		Oca Contener: EX Observaciones del cliente: COMPARENDO Luis Molano 08 SEP 2020 C.C. 1.013.632.9.	

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
 "Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
 Calle 13 # 37 - 35
 Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
 Información: Línea 195

2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Siendo devuelto por la causal "**DIRECCION ERRADA- FALTA No DE TORRE Y APTO** " hecho que no es atribuible a esta administración. De acuerdo al decreto 615 de 2011 "*Por medio del cual se establecen los criterios generales para la asignación de la nomenclatura en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones*".

Artículo 2º. - Definiciones. Para efectos de la asignación o modificación de la nomenclatura en Bogotá, Distrito Capital, se adoptan las siguientes definiciones:
(...)

3. Nomenclatura Domiciliaria: Identificador alfanumérico único asignado a un predio. Se tipifica como principal, secundaria o incluye. Consta de dos partes: la nomenclatura vial principal y la placa domiciliaria. Esta última está conformada por el número de la vía generadora y el número que representa la distancia aproximada en metros del eje generador –o de referencia– al acceso del predio, ajustándola al número par o impar correspondiente. En el caso de requerirse, tiene un tercer componente dentro del lote que identifica el interior, mejora o unidades en propiedad horizontal.

Al no ser notificado personalmente, se procedió con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Artículo 69 Inciso 2 de la Ley 1437 de 2011 el cual dice:

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Conforme con lo anterior, se publicó por medio de AVISO 154 DEL 2020-09-18 NOTIFICADO 24/09/2020.

Es importante resaltar que no es este el espacio procesal establecido para solicitar a través de escrito la objeción de la infracción imputada con ocasión del comparendo **Nº11001000000027612701 de fecha 09/05/2020** lo anterior para indicar que Usted como propietario, o la persona que conducía el automotor, cuenta con Once 11 días hábiles siguientes a la notificación del mismo, para presentarse a impugnar ante la Autoridad de Tránsito, con el aporte de las pruebas pertinentes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1843 de 2017 que preceptúa:

(...)

Una vez allegada a la autoridad de tránsito del respectivo ente territorial donde se detectó la infracción con ayudas tecnológicas se le enviará al propietario del vehículo la orden de comparendo y sus soportes en la que ordenará presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los once

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

3





(11) días hábiles siguientes a la entrega del comparendo, contados a partir del recibo del comparendo en la última dirección registrada por el propietario del vehículo en el Registro Único Nacional de Tránsito, para el inicio del proceso contravencional, en los términos del Código Nacional de Tránsito..."

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria No.824802 de fecha 11/04/2020 que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Artículo 139 del Código Nacional de Tránsito el cual dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados",

Conforme la anterior norma, se interrumpió la Caducidad de la Acción Contravencional, tal y como lo contempla el Artículo 11 de la ley 1843 de 2017.

Por tal razón, se comunica que no procede su solicitud de Revocatoria Directa, cuya figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y una vez verificado el procedimiento adelantado por parte de la entidad respecto de los comparendos objeto de la petición, no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria y se reitera, que, una vez verificado el procedimiento, este se cumplió con apego al debido proceso y en los términos de ley, **constituyéndose en una situación jurídica ya consolidada.**

Finalmente, se le comunica que en lo concerniente a su solicitud terminación de toda actuación de cobro y prescripción corresponde a la Dirección de Gestión de Cobro suministrar la información sobre los mismos, es así como su petición fue remitida al competente tal como lo dispone el Art 21 de la ley 1755 de 2015.

Respetuosamente se informa que debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico se encuentran vencidos, en consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas.

Para realizar el pago, puede acceder a la página web www.movilidadbogota.gov.co, en el botón de consultas de comparendos y verificar la información.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210869351

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Cordialmente,

Jaidy Esperanza Torres Rodríguez
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 23-02-2021 06:03 PM

Elaboró: Dayana Maricela Reyes-Subdirección De Contravenciones

5

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210869351

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

11001000000027612701 | 1. 1032462097 NELSON JIMENEZ | 09/05/2020 | KKP77E VIGENTE



STTB

COMPARENDOS

02/18/2021

msmacura

RESOLUCIONES

<Resoluciones>

INFORMACIÓN DEL COMPARENDO

☒ Autocompletar Número de Comparendo

Organismo de tránsito: 11001-BOGOTÁ D.C.

Comparendo: 27612701

11001000 000027612701

Fecha: 09/05/2020

Placa: KKP77E

INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA

Mostrar Solo Anulados

Tipo de documento: 1- CEDULA DE CIUDADAN...

Número: 1032462097

Nombre: NELSON DAVID JIMENEZ DUEÑAS

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2020	824802	2	AUDIENCIA PUBLICA	10/02/2020	11/03/2020
2020	824802	3	FALLO Y DEJAR EN FIRME	11/04/2020	

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

6



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214210869351

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO

11001000000027612701

FECHA INFRACCIÓN

CÓD.

PLACA

09/05/2020 10:41:20

C.02

KKK77E

Ver Comparendo

Ver Comparendo Notificado

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE

AGENTE ORIGEN

FUENTE IMPOSICIÓN

AURA CRISTINA PRIETO SALCEDO

94306

DEAP

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

Cédula Ciudadanía

1032462097

NELSON DAVID JIMENEZ DUEÑAS

FECHA CURSO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

NO SE HA REGISTRADO CURSO

FECHA REGISTRO

EVENTO

PDF

2020-9-5 19:59:28.0

(1) Generación archivo comparendo

2020-9-10 8:44:14.0

(3) Registro devolución, Causal: DIRECCION ERRADA

2020-9-17 13:31:3.0

(6) Registro notificación entrega a ciudadano
154 DEL 2020-09-18 NOTIFICADO 24/09/2020

2020-9-25 23:28:34.0

(4) Registro envío a SICON

No Aplica

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

7



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210869351

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

NOTIFICACIÓN ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000027612701

Fecha de Imposición 05 de septiembre de 2020



Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

Respetado(a) señor(a) JIMENEZ

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1389 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa KKP77E fue evidenciado en la comisión de la infracción C.02.

Código Infracción
C.02

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN
Descripción

Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.

Fecha Hora Infracción
05 de septiembre de 2020
10:41:20

Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad
CR 20 - CL 9A - MARTIRES

OBSERVACIONES

Motocicleta en estado de abandono, vía principal(1) Donde las autoridades de tránsito lo prohíben(1)/VEHICULO EN ESTADO DE ABANDONO ESTACIONADO EN LA VIA PUBLICA

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO

Nombre
NELSON DAVID JIMENEZ DUEÑAS

Tipo y No. Identificación
CC 1032462097

Dirección: CALLE 22 A # 52 - 79

BOGOTÁ Bogotá D.C.

Placa
KKP77E

Nombre del Locatario

Tipo y No. Identificación

Dirección:



8

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfVF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.